

ANUNCIO

APROBACIÓN CONVOCATORIA BASES GENERALES DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE ACUERDO CON LA OEP DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.

Con fecha 25 de Septiembre de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 4185/2026 (LIJRH-00002-2026), con rectificación de error material, ha dictado Decreto n.º 4236/2026 (LIPER-00437-2026), de 30 de septiembre, según el siguiente tenor literal:

“Visto Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 04185/2026, de 25 de Septiembre de 2026, por el que se aprueban las bases y sus anexos que han regir la convocatorias para la provisión de varias plazas de funcionario de carrera, por el sistema de Oposición libre, perteneciente a las ofertas de empleo público de 2023,2024 y 2025.

Visto que se detecta de oficio en las meritadas bases error material en la redacción del apartado, Primera prueba, de la Base Sexta.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Considerando Informe de la Responsable de RRHH, de 30 de Septiembre de 2026

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a

RESOLVER:

Primero- La rectificación del error material detectado en las bases y sus anexos, aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia número: 04185/2026, de 25 de Septiembre de 2026, por el que se resuelve la provisión de varias plazas de funcionario de carrera de las OEP 23-24 y 25; en su Base Sexta.

Donde dice:

“ Grupo A1

- Número...
- Superación del ejercicio: 50 respuestas correctas ...”

Debe decir:

“ Grupo A1

- Número...
- Superación del ejercicio: 50 puntos...”

Código Seguro De Verificación	LXBmMarFP8xMDw7S1qQk4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	01/10/2026 10:37:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/LXBmMarFP8xMDw7S1qQk4w==		



Donde dice:
"Grupo A2

- Número...
- Superación del ejercicio: 40 respuestas correctas ..."

Debe decir:
"Grupo A2

- Número...
- Superación del ejercicio: 40 puntos..."

Donde dice:
"Grupo C1

- Número...
- Superación del ejercicio: 25 respuestas correctas "

Debe decir

" Grupo C1

- Número....
- Superación del ejercicio: 25 puntos... "

Segundo.-Aprobar las bases rectificadas con CSV: +eTVPDvIcZI1D9Dxmru35g==

Tercero.-Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalinea.es).

Cuarto.-Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE."""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	LXBmMarFP8xMDw7S1qQk4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	01/10/2026 10:37:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/LXBmMarFP8xMDw7S1qQk4w==		

